

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 047 - 2017

La Molina. 2 4 MAYO 2017

## EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 07-2017-MDLM-ZRBS, presentada por la señora Regidora Zoila Rosa Bustamante Salazar de Arteaga, mediante la cual por motivos personales, solicita licencia para ausentarse de la localidad, el día 17 de mayo del 2017; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

## ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido de licencia de la señora Regidora ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA, para ausentarse de la localidad por motivos personales, con eficacia anticipada, el día 17 de mayo del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y QÚMPLASE.

MUNICIBATIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBEBLO DANOS ORDÓNEZ Septelario General MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P. F.